

# Lección Complementaria para Atender los Efectos de la Economía Puertorriqueña Provocados por la Emergencia del Covid-19 (PC 2468)



**Antonio “Tony” Soto Torres, Presidente  
Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA**



# Ley Complementaria para Atender los Efectos de la Economía Puertorriqueña Provocados por la Emergencia del Covid-19 (PC 2468)

	Concepto	Beneficios
1	Programa para el Pago Expedito de Cuentas por Pagar a Proveedores del Gobierno	Todos los pagos a los contratistas, suplidores y proveedores se efectuarán en 15 días calendarios si ya fueron certificadas por la Agencia previo a la aprobación de esta ley y aquellas facturas u obligaciones adquiridas posteriores a esta ley serán pagadas en 30 días una vez sean certificadas por la agencia.
2	Programa para Retrotraer Pérdidas Netas en Operaciones Hacia Años Anteriores (“Carry Back”)	Permite retrotraer a cada uno de los dos (2) años contributivos anteriores con VOB =<\$10 millones. Las PYMES pudieran reclamar un reintegro de hasta \$50 mil dólares.
3	Exención del B2B y de Servicios Profesionales Designados – 3 meses	Exención del 4% del B2B y para servicios profesionales designados para meses de abril, mayo y junio de 2020.

	Concepto	Beneficios
4	Posposición Temporera de la Contribución Mínima Tentativa a Corporaciones de \$500	Para el año contributivo 2019. Los que ya hayan pagado los \$500 para el año contributivo 2019, podrán solicitar un reembolso a Hacienda.
5	Posposición de Declaraciones Informativas	Vencimiento declaraciones informativas requeridas en las Secciones 1063.01 a la 1063.16 del Código: 31 de mayo de 2020.
6	Posposición Temporera del Informe de Procedimientos Previamente Acordados (AUP)	Se elimina el requisito de los AUP para el año contributivo 2019.
7	Extensión Automática de Licencias	Se extienden por 6 meses todas las licencias y fianzas bajo el Código de Rentas Internas o permisos expedidos por la OGP u oficinas análogas municipales.
8	Exclusión del Ingreso Bruto sobre Contribución Sobre Ingresos, y de Patente Municipal	Se excluye del ingreso y para propósitos de Patente Municipal la Cancelación de Deuda de algún préstamo de ayuda (CARES Act) y Recibo de Subsidios o Estímulos Federal o Estatal, incluyendo los créditos contributivos reembolsables.

	Concepto	Beneficios
9	Cumplimiento Requisitos de del Código de Incentivos - año contributivo 2020	Cumplimiento automático de los siguientes requisitos bajo Decreto o bajo el Código de Incentivos: (1) Creación de empleos, (2) Ingreso bruto o volumen de ventas y (3) Inversión de maquinaria y equipo.
10	Exención del Uso de Notario Público para Declaraciones Juradas	A partir del 1 de abril de 2020 y hasta que termine la emergencia, las personas o negocios quedarán exentos de presentar cualquier declaración jurada ante un notario público. En su lugar, se hará una afirmación bajo pena de perjurio.
11	Planillas de Contribución sobre Ingresos para el Año Contributivo 2019	Se extiende periodo de radicación hasta el 15 de julio de 2020, incluyendo las entidades conductos.
12	Extensión de Fechas Límites de la Planilla Mensual del Impuesto sobre Ventas y Usos	Se extiende la planilla de IVU de febrero, marzo, abril y mayo de 2020 al 20 de abril, 20 de mayo, 22 de junio y 20 de julio de 2020, respectivamente.
13	Impuesto sobre Ventas y Usos en la Importación y Compra de Partidas Tributables para la Reventa (IVU en Muelles)	Se establece un “Periodo de Exención Temporero” que comprende desde el lunes, 6 de abril de 2020 hasta el martes, 30 de junio de 2020.

	Concepto	Beneficios
14	Retención Por Servicios Profesionales	Desde el 23 de marzo al 30 de junio de 2020, no se retendrá el 10% por servicios profesionales.
15	Compra de alimentos preparados por parte de los beneficiarios del PAN	Se establece que una vez esta ley sea aprobada, en 10 días, la Secretaria de la Familia tendrá que solicitar al Departamento de Agricultura Federal, autorización para que los beneficiarios de la tarjeta del PAN puedan usarla en restaurantes o establecimientos que vendan comidas preparadas.